tador de esta ciud. para que con su pa
ruer y bista se haga la defensa que
conbenga y el ss. Don Pedro de altares
Ros procurador general de esta ciud. y Rey
de ella haga las diligencias que con
bengan en defensa de dicha ciud. y si
algun gasto se hiciere lo pague el ma
yordomo de esta ciud. que con este
acuerdo y su certificacion se le pasa
ran en q.ta de las que diere de su cargo

Bobeda

que por quanto el ss. Don antonio
garcia de alcaraz m.r Rey y com.o de el
brazal de la bobeda que se estan mon
dando y para dicha monda se li
biaron duzientos reales y con ellos
no a bido gasto se acordo que el dicho
ss. Don antonio continue la dicha mon
da y lo que demas se gastare en dicha
monda lo pague el Rey de los comunes
que con este acuerdo y certificacion
de dicho ss. Don antonio ga. se le
pasaran en q.ta de la que diere de su cargo

Sacado

Conbx.or 2.o sitio

Sacado

La ciud. libro al ss. Conbx. el tercio
de salario que cumplio a treze deste
presente mes. el qual le pague el
mayordomo de esta ciud. en virtud
de este acuerdo y tomando la